



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GOBERNACIÓN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución Ejecutiva Regional

N° 351 - 2023-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 16 AGO. 2023

VISTO:

Que mediante los Oficios N° 0400-2023-GRA/GSRCH-GSR y Oficio N° 204-2023-GR/Ap-DSRA-AND-D, la Gerencia Sub Regional Chanka y la Dirección Sub Regional Agraria Andahuaylas-Chincheros, solicitan incorporación de saldos de balance en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad. Asimismo, el inciso 3 de dicho numeral, señala que los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante los OFICIO N° 0400-2023-GRA/GSRCH-GSR, la Gerencia Sub Regional Chanka, solicita incorporación de saldos de balance en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones para el proyecto de inversión con CUI N° 2510243.

Que, mediante OFICIO N° 204-2023-GR/Ap-DSRA-AND-D, la Dirección Sub Regional Agraria Andahuaylas-Chincheros, solicita incorporación de saldos de balance en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones para el proyecto de inversión con CUI N° 2510243 y Estudios de Pre-inversión con Código 2001621.

Que, con Informe N° 1911-2023-GRAP/09.02/SGPPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de la modificación presupuestaria de tipo 002 (Créditos



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



351

Suplementarios), por la incorporación presupuestal de saldo de balance en el presupuesto del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 soles (S/ 99,465.00) en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;**

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902 y 28013, Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, D.L. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01. y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 29 de noviembre del año 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 soles (S/ 99,465.00) de acuerdo al siguiente detalle:**

INGRESOS		EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	99,465
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	99,465
GENERICA	: 1.9 SALDOS DE BALANCE	99,465
SUB GENERICA	: 1.9.1 SALDOS DE BALANCE	99,465
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	99,465
ESPECIFICA	: 1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	99,465
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	99,465
		=====
	TOTAL INGRESOS	99,465
		=====
EGRESOS		EN SOLES
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	99,465
UNIDAD EJECUTORA	: 002 SEDE CHANKA	30,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	30,000
PROYECTO	: 2.510243 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS COMITÉS DE CCAPACALLA BAJA, CCAPACALLA PICHACAPUQUIO, AHUCARPA BAJA Y CCOMPICANCHA CCAPACALLA DEL DISTRITO DE ANDAHUAYLAS - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	30,000
OBRA	: 4.000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	30,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	30,000
CATEGORIA DE GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL	30,000
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	30,000
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30,000
		=====
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	30,000
		=====



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Gobierno Regional de Apurímac

UNIDAD EJECUTORA	:	101 AGRICULTURA CHANKA	69,465
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	2,684
PROYECTO	:	2.234047 MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LACTEOS EN 62 COMUNIDADES DE 22 DISTRITOS DE LAS PROVINCIAS DE ANDAHUAYLAS Y CHINCHEROS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2,684
ACCION DE INVERSION	:	6.000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	2,684
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	2,684
CATEGORIA DE GASTO	:	6 GASTOS DE CAPITAL	2,684
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTO PRESUPUESTARIO	2,684
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,684
CATEGORIA PRESUPUESTAL			9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	:	2.001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	66,781
ACCION DE INVERSION	:	6.000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	66,781
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	66,781
CATEGORIA DE GASTO	:	6 GASTOS DE CAPITAL	66,781
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTO PRESUPUESTARIO	66,781
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	66,781
			=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			69,465
			=====
			=====
TOTAL PLIEGO			99,465
			=====

351

Artículo 2°. Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°. Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



PERCY GODOY MEDINA
Gobernador Regional
Gobierno Regional Apurímac

GR/PGM
GRPPAT/NQA
SGPPTO/AOSV
JOA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000147

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 002 REGION APURIMAC- SEDE CHANKA [000748]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 16/08/2023

DOCUMENTO : 107 / RER 351-2023

MES : AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD : 15/08/2023

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : OFICIO N°400-2023-GRA/GSRCH-GSR

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0042						0	30,000	
2510243						0	30,000	
4000109						0	30,000	
18						0	30,000	
6	2.6					0	30,000	
TOTAL							0	30,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
18								0	30,000	
1.9								0	30,000	
TOTAL									0	30,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000100

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 101 REGION APURIMAC-AGRICULTURA CHANKA [000750]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 16/08/2023

DOCUMENTO : 107 / RER 351-2023

MES : AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD : 15/08/2023

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIONES AUTORIZADAS SEGUN OFICIO N° 204-2023-GR/AP-DSRA-AND-D

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	0	2,684
2234047 MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LACTEOS EN 62	0	2,684
6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	0	2,684
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	2,684
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	2,684
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	66,781
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	0	66,781
6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	0	66,781
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	66,781
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	66,781
TOTAL	0	69,465

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	69,465
1.9 SALDOS DE BALANCE	0	69,465
TOTAL	0	69,465

